

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4317 *Delegación atribuciones regidores*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 14 de marzo de 2018 dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 251 de fecha 14 de marzo de 2018.

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios se aconsejable crear las siguientes delegaciones de área de Alcaldía:

- DELEGACIÓN URBANISMO Y PATRIMONIO
- DELEGACIÓN RECURSOS HUMANOS
- DELEGACIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTOS
- DELEGACIÓN COMUNICACIÓN
- DELEGACIÓN TURISMO
- DELEGACIÓN EDUCACIÓN
- DELEGACIÓN DE CULTURA
- DELEGACIÓN DE JUVENTUD
- DELEGACIÓN DE DEPORTES
- DELEGACIÓN DE LIMPIEZA EDIFICIOS
- DELEGACIÓN DE GENTE MAYOR
- DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
- DELEGACIÓN DE SANIDAD
- DELEGACIÓN DE LA MUJER
- DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES
- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELEGACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS
- DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES
- DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE
- DELEGACIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA
- DELEGACIÓN MERCADO
- DELEGACIÓN COMERCIO
- DELEGACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y OBRES
- DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- DELEGACIÓN BRIGADA MUNICIPAL
- DELEGACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

En consecuencia, vistos entre otros, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROF, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a ANDREU VILLALONGA SIMONET

- DELEGACIÓN URBANISMO Y PATRIMONIO
- DELEGACIÓN RECURSOS HUMANOS
- DELEGACIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTOS
- DELEGACIÓN COMUNICACIÓN
- DELEGACIÓN TURISMO

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.



SEGUNDO.- Nombrar a MAGDALENA MOYA CARRASCO

- **DELEGACIÓN EDUCACIÓN**
- **DELEGACIÓN DE CULTURA**
- **DELEGACIÓN DE JUVENTUD**
- **DELEGACIÓN DE DEPORTES**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

TERCERO.- Nombrar a PAULA MOYÁ LLABRÉS

- **DELEGACIÓN DE LIMPIEZA EDIFICIOS**
- **DELEGACIÓN DE GENTE MAYOR**
- **DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**
- **DELEGACIÓN DE SANIDAD**
- **DELEGACIÓN DE LA MUJER**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

QUARTO.- Nombrar a RAFEL RAMIS FUERTES

- **DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES**
- **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **DELEGACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS**
- **DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

QUINTO.- Nombrar a ESPERANZA ARGÜELLES YEPES:

- **DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE**
- **DELEGACIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA**
- **DELEGACIÓN MERCADO**
- **DELEGACIÓN COMERCIO**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

SEXTO.- Nombrar a FRANCISCO MOYÁ POL

- **DELEGACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y OBRAS**
- **DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
- **DELEGACIÓN BRIGADA MUNICIPAL**
- **DELEGACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

SÉPTIMO.- La ALCALDIA se reserva las siguientes atribuciones:

- Dirigir el gobierno y la administración municipal
- Representar el Ayuntamiento
- Coordinación general
- Policía Local
- Protección Civil
- Cementerio
- Todas las que se le atribuyen las leyes y no estén delegadas.





De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno a la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente en el designado, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica al artículo 52.4 del RD 2568/1986. Binissalem, 14 de marzo de 2018. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 16 de abril de 2018

El Alcalde,
J. Víctor Martí Vallés.

